



24 de marzo 2025
C.U. 006/2025 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 006/2025
Extraordinaria

Fecha: Lunes 24/03/2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico (E), designado según Resolución C.U. 002/2022, por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2025 hasta el 12/06/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2025 hasta el 14/06/2025.
3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Mora García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a España, por cuidados y seguimiento de la salud de su hijo menor, desde el 1/03/2025 hasta el 30/05/2025.
4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, adscrita a la Asociación Sindical de Empleados Administrativos UNET (AEAUNET), para realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 19/02/2025 hasta el 18/02/2026.
5. Consideración sobre autorización al Rector de la UNET para otorgar Poder Apud Acta a los abogados UNET: Elsy Xiomara Morales Serrano, María Andrea Patiño Ochoa, Jaime Gerardo Santander Peñaloza y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad N0s. V-12.814.208, 23.583.793, 5.030.152 y 12.235.534, respectivamente, e inscritos, en su orden, en el Inpreabogado, bajo los números 71.622, 300.414, 26.125 y 74.418, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan en los derechos e intereses de mi representada en los actos e instancias que conlleve la querrela funcional interpuesta por la ciudadana Ana Marisol Castro Moncada, titular de la cédula de identidad No. V-



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 11.491.714, ante el Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.
6. Consideración sobre Reforma Curricular del programa de “Maestría en Agronomía Producción Vegetal”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 1.
 7. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estadística Aplicada al Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 2.
 8. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión referida a la aprobación del Diplomado “Sistema de Gestión de Proyectos Mineros”, aprobado el Consejo de Decanato de Extensión N° 008, de fecha 30/10/2024, según Memorando N° D:Ext. 333/2024, del 1/12/2024, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 3.
 9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.7.167,79**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 7/01/2025 al 4/02/2025	3.141.15
Ingresos percibidos por Servicio Médico odontológico del 7/01/2025 al 4/02/2025	584,40
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Carol Viviana Colmenares	3.442,24
TOTAL MODIFICACIÓN	7.167,79

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.167,79
TOTAL	7.167,79

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.17.238,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal para Acto de Grado IESIP	17.238,10
TOTAL MODIFICACIÓN	17.238,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	17.238,10
TOTAL	17.238,10

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 447.099,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.647,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.161,80
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	297.032,50
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.258,12
TOTAL MODIFICACIÓN	447.099,63

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	357.679,71
TOTAL	357.679,71

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	29.806,00
Vicerrectorado Académico	29.806,00
Vicerrectorado Administrativo	29.807,92
TOTAL	89.419,92



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 406.635,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	325.308,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.327,05
TOTAL MODIFICACIÓN	406.635,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	325.306,21
TOTAL	325.306,21

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.765,00
Vicerrectorado Académico	19.765,00
Vicerrectorado Administrativo	19.769,15
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	22.021,90
TOTAL	81.327,05

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 172.271,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.817,59
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	34.454,39
TOTAL MODIFICACIÓN	172.271,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	137.817,59



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	137.817,59
--------------	-------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	4.818,00
Vicerrectorado Académico	4.818,00
Vicerrectorado Administrativo	4.819,39
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	34.454,39

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.628.972,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.081.789,25
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.447,32
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.388,47
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.347,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.628.972,16

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.103.177,72
TOTAL	2.103.177,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	46.343,00
Vicerrectorado Académico	46.343,00
Vicerrectorado Administrativo	46.345,48
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	366.762,96
TOTAL	525.794,44

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 2.490.472,97**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.992.378,37
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	498.094,60
TOTAL MODIFICACIÓN	2.490.472,97

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.992.378,37
TOTAL	1.992.378,37

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	37.110,00
Vicerrectorado Académico	37.110,00
Vicerrectorado Administrativo	37.111,64
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	386.762,96
TOTAL	498.094,60

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 2.540.407,76**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.971.985,62
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	492.996,40
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.340,59
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.085,15
TOTAL MODIFICACIÓN	2.540.407,76

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.032.326,21
TOTAL	2.032.326,21

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	169.360,00
Vicerrectorado Académico	169.360,00
Vicerrectorado Administrativo	169.361,55
TOTAL	508.081,55

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (**Bs. 1.822.441,08**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455.719,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363.929,90
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.233,26
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,32
TOTAL MODIFICACIÓN	1.822.441,08

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457.952,86
TOTAL	1.457.952,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	121.496,00
Vicerrectorado Académico	121.496,00
Vicerrectorado Administrativo	121.496,22
TOTAL	364.488,22

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO DOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL CIENTO TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 102.131,09), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.704,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.426,22
TOTAL MODIFICACIÓN	102.131,09

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	81.704,87
TOTAL	81.704,87

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.808,00
Vicerrectorado Académico	6.808,00
Vicerrectorado Administrativo	6.810,22
TOTAL	20.426,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico (E), designado según Resolución C.U. 002/2022, por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2025 hasta el 12/06/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

lapso de 90 días, desde el 13/03/2025 hasta el 12/06/2025, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

- 2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2025 hasta el 14/06/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/03/2025 hasta el 14/06/2025.

- 3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Mora García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a España, por cuidados y seguimiento de la salud de su hijo menor, desde el 1/03/2025 hasta el 30/05/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Mora García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a España, por cuidados y seguimiento de la salud de su hijo menor, desde el 1/03/2025 hasta el 30/05/2025.

- 4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, adscrita a la Asociación Sindical de Empleados Administrativos UNET (AEAUNET), para realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 19/02/2025 hasta el 18/02/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, adscrita a la Asociación Sindical de Empleados Administrativos UNET (AEAUNET), para realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 19/02/2025 hasta el 18/02/2026.



- 5. Consideración sobre autorización al Rector de la UNET para otorgar Poder Apud Acta a los abogados UNET: Elsy Xiomara Morales Serrano, María Andrea Patiño Ochoa, Jaime Gerardo Santander Peñaloza y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad N0s. V-12.814.208, 23.583.793, 5.030.152 y 12.235.534, respectivamente, e inscritos, en su orden, en el Inpreabogado, bajo los números 71.622, 300.414, 26.125 y 74.418, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan en los derechos e intereses de mi representada en los actos e instancias que conlleve la querrela funcional interpuesta por la ciudadana Ana Marisol Castro Moncada, titular de la cédula de identidad No. V- 11.491.714, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización al Rector de la UNET para otorgar Poder Apud Acta a los abogados UNET: Elsy Xiomara Morales Serrano, María Andrea Patiño Ochoa, Jaime Gerardo Santander Peñaloza y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad N0s. V-12.814.208, 23.583.793, 5.030.152 y 12.235.534, respectivamente, e inscritos, en su orden, en el Inpreabogado, bajo los números 71.622, 300.414, 26.125 y 74.418, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan en los derechos e intereses de mi representada en los actos e instancias que conlleve la querrela funcional interpuesta por la ciudadana Ana Marisol Castro Moncada, titular de la cédula de identidad No. V- 11.491.714, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.

- 6. Consideración sobre Reforma Curricular del programa de “Maestría en Agronomía Producción Vegetal”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del programa de “Maestría en Agronomía Producción Vegetal”, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 1., de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:



Objetivos de la modificación del Plan de Estudio

Objetivo General

- Actualizar a través del rediseño del plan de estudios de la **Maestría en Agronomía, Mención Producción Vegetal** de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), alineándolo con los estándares nacionales e internacionales de postgrado, mediante un enfoque innovador, sustentable y basado en el desarrollo de competencias científicas, profesionales y tecnológicas, que permitan una formación integral, pertinente y de alto impacto en el sector agrícola.

Objetivos Específicos

1. Fundamentar epistemológicamente la modificación de la malla curricular en paradigmas emergentes del conocimiento agroproductivo, considerando enfoques transdisciplinarios, sistémicos que permitan una comprensión holística de la producción vegetal y sus interrelaciones con el entorno socioeconómico y ambiental.
2. Implementar con las unidades curriculares propuestas estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en metodologías activas y participativas, que propicien el desarrollo de habilidades investigativas, pensamiento crítico y resolución de problemas en contextos agroproductivos.
3. Establecer un plan de estudio (malla curricular) flexible y adaptativa que integre tecnologías emergentes, prácticas sustentables en la producción vegetal, garantizando la actualización de los contenidos, la pertinencia profesional y su vinculación efectiva con los requerimientos del sector agrícola nacional e internacional.

Justificación de la propuesta de modificación del Plan de Estudio (malla curricular)

El rediseño del plan de estudios de la **Maestría en Agronomía, Mención Producción Vegetal**, responde a la necesidad de adecuar la formación académica a los desafíos actuales del sector agroproductivo, considerando los avances científicos, tecnológicos y metodológicos en el área. Esta actualización se fundamenta en una visión integral que articula una perspectiva epistemológica, metodológica y práctica, alineada con estándares nacionales e internacionales de postgrado.

Desde el punto de vista epistemológico, la modificación del plan de estudio se basa en enfoques transdisciplinarios y sistémicos, incorporando conocimientos provenientes de la biotecnología, la agroecología y las ciencias del suelo, que permitan abordar de manera holística la producción vegetal. En este sentido, se incorpora el paradigma del pensamiento complejo de Morin (2015), el cual enfatiza la necesidad de comprender la agricultura desde múltiples dimensiones interrelacionadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Asimismo, esta modificación del plan de estudio integra el enfoque constructivista y la teoría del aprendizaje situado de Vygotsky (1978), promoviendo una formación en la que los conocimientos teóricos y prácticos sean contextualizados en escenarios reales de producción agrícola. Igualmente, la incorporación de nuevas unidades curriculares como Herramientas Biotecnológicas en la Producción Vegetal e Interacciones Microbianas en Agroecosistemas evidencia esta apuesta por una epistemología basada en la integración del conocimiento.

Desde el punto de vista metodológico, la actualización del plan de estudios introduce estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en metodologías activas; de esta manera la inclusión de unidades curriculares como: Modelos de Sistemas Dinámicos Orientados a Procesos Biológicos y Agrícolas; la Visualización de Datos mediante ggplot en RStudio responde a esta orientación, promoviendo una mayor capacidad analítica en los participantes de la maestría.

Igualmente, esta perspectiva refuerza la formación investigativa a través del Seminario de investigación I y II, asegurando la generación de conocimiento aplicado y pertinente a la realidad agrícola desde la investigación científica. Cabe destacar, que la incorporación de electivas dentro del plan de estudios permite una mayor flexibilidad curricular y fomenta la especialización de los estudiantes en función de sus intereses y necesidades profesionales.

Desde una perspectiva práctica, esta modificación del plan de estudios busca el fortalecimiento de las competencias de los egresados en la resolución de problemas fitosanitarios, el manejo sostenible de cultivos y la aplicación de tecnologías emergentes en la producción vegetal. Con la inclusión de unidades curriculares como Manejo Sostenible de Problemas Fitosanitarios y Sistemas de Información Geográfica responde a la demanda actual del sector agroproductivo de profesionales capacitados en el uso de herramientas avanzadas para la toma de decisiones en la gestión de cultivos.

Asimismo, la diversificación de las materias optativas, facilita una formación más adaptada a las necesidades del estudiante y del contexto agrícola. En el mismo orden ideas con la implementación de Talleres de Actualización y Productos de Investigación como actividades complementarias refuerza la formación continua y la vinculación con el sector productivo.

Finalmente, la actualización del plan de estudios de la **Maestría en Agronomía, Mención Producción Vegetal**, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, responde a la necesidad de formar profesionales con competencias avanzadas en producción agrícola, que sean capaces de enfrentar los desafíos globales en materia de seguridad alimentaria, sostenibilidad y tecnología aplicada. Con esta modificación se garantiza una formación académica de excelencia, alineada con los estándares internacionales de postgrado y las necesidades del sector agroproductivo, asegurando así la pertinencia y competitividad del programa en el ámbito nacional e internacional.

Plan de Estudios actual

Propuesta aprobada Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRIMESTRE	UNIDAD CURRICULAR	UC
I	Fisiología de Cultivos	3
	Agrometereología	3
II	Diseños Experimentales	3
	Manejo de Suelos	3
III	Seminario de Trabajo de Grado I	4
	Protección de Cultivos	3
IV	Cultivos Avanzados I	3
	Cultivos Avanzados II	3
V	Protección de Cultivos II	3
	Seminario de Trabajo de Grado II	4
VI	Interacción Planta Microorganismo	3
	Técnicas Avanzadas de Laboratorio	3
VII	Desarrollo Sociedad y Ambiente	3
	Métodos Multivariantes	3
Sub-total unidades crédito a cursar en la escolaridad		42
Trabajo de grado		10
Total unidades crédito para el grado		52

TRIMESTRE	UNIDAD CURRICULAR	UC
I	Principios Agronómicos	3
	Agrometereología	3
II	Manejo de Suelos	3
	Herramientas Biotecnológicas en la Producción Vegetal	3
III	Seminario de Trabajo de Grado I	4
	Manejo Sostenible de Problemas Fitosanitarios	3
IV	Manejo de Cultivos	3
	Diseño de Experimentos Avanzados	3
	Electiva I	3
V	Seminario de Trabajo de Grado II	4
	Electiva II	3
VI	Interacciones Microbianas en Agroecosistemas	3
	Electiva III	3
Sub-total unidades crédito a cursar en la escolaridad		41
Trabajo de grado		10
Total unidades crédito para el grado		51

UNIDADES CRÉDITOS OPCIONALES

ACTIVIDADES	UC
Talleres de actualización	3
Productos de Investigación	3
Materias electivas	3

MATERIAS ELECTIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético
- Modelos de Sistemas Dinámicos Orientados a Procesos Biológicos y Agrícolas
- Bioética
- Sistemas de Información Geográfica
- Visualización de datos mediante ggplot en RStudios
- Botánica Agrícola.

7. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estadística Aplicada al Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, de la asignatura “Estadística Aplicada al Mercadeo”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 002/2025, de fecha: desde el 08/02/2025 hasta el 11/02/2025, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 2. de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

Objetivo General

- Desarrollar competencias analíticas y metodológicas en el participante para el uso de la estadística aplicada al mercado, cuyo fin es el fortalecimiento de la toma de decisiones estratégicas en el ámbito empresarial, a través de la interpretación y aplicación de técnicas estadísticas avanzadas en la investigación de mercados por ejemplo la segmentación de clientes y el análisis de tendencias de consumo.

Objetivos Específicos

4. Fundamentar teóricamente la estadística aplicada al mercado, a través de la revisión de modelos estadísticos, métodos cuantitativos y su aplicabilidad en la investigación de mercados que lleven a la ejecución de estrategias comerciales.
5. Aplicar técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, sobre la recopilación, procesamiento y análisis de datos de mercado, que lleven a la generación de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

información relevante para la toma de decisiones empresariales en el ámbito del mercado.

6. Interpretar resultados de estudios estadísticos en mercadeo, mediante la revisión de informes y visualización de datos, que permitan la fundamentación de estrategias de posicionamiento de productos y servicios en el mercado.

Justificación de la propuesta de modificación del Plan de Estudio (malla curricular)

La asignatura “Estadística aplicada al mercadeo” como curso electivo del programa de Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo, motivado a que proporciona a los estudiantes las herramientas necesarias para analizar y comprender el comportamiento de los consumidores, así como para realizar pronósticos y tomar decisiones estratégicas basadas en datos concretos. En el mundo empresarial actual, es vital para los profesionales del mercadeo contar con conocimientos sólidos en estadística para analizar datos de mercado, identificar tendencias, segmentar el público objetivo, medir el impacto de las estrategias de marketing, así como evaluar el rendimiento de las campañas publicitarias, entre otras actividades inherentes al mercadeo.

8. **Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión referida a la aprobación del Diplomado “Sistema de Gestión de Proyectos Mineros”, aprobado en el Consejo de Decanato de Extensión N° 008, de fecha 30/10/2024, según Memorando N° D:Ext. 333/2024, del 1/12/2024, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Decanato de Extensión referida a la aprobación del Diplomado “Sistema de Gestión de Proyectos Mineros”, aprobado en el Consejo de Decanato de Extensión N° 008, de fecha 30/10/2024, según Memorando N° D:Ext. 333/2024, del 1/12/2024, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2025, del 12/03/2024, punto 3, en los términos presentados por el Decanato de Extensión.

9. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.7.167,79) correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 7/01/2025 al 4/02/2025	3.141.15
Ingresos percibidos por Servicio Médico odontológico del 7/01/2025 al 4/02/2025	584,40
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Carol Viviana Colmenares	3.442,24
TOTAL MODIFICACIÓN	7.167,79

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.167,79
TOTAL	7.167,79

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.7.167,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 7/01/2025 al 4/02/2025	3.141.15
Ingresos percibidos por Servicio Médico odontológico del 7/01/2025 al 4/02/2025	584,40
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Academia de Fútbol Carol Viviana Colmenares	3.442,24
TOTAL MODIFICACIÓN	7.167,79

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	7.167,79
TOTAL	7.167,79

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.17.238,10), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal para Acto de Grado IESIP	17.238,10
TOTAL MODIFICACIÓN	17.238,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	17.238,10
TOTAL	17.238,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de enero de 2025, en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.17.238,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal para Acto de Grado IESIP	17.238,10
TOTAL MODIFICACIÓN	17.238,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado.	17.238,10
TOTAL	17.238,10

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 447.099,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.647,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.161,80
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	297.032,50



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.258,12
TOTAL MODIFICACIÓN	447.099,63

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	357.679,71
TOTAL	357.679,71

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	29.806,00
Vicerrectorado Académico	29.806,00
Vicerrectorado Administrativo	29.807,92
TOTAL	89.419,92

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria **007** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 447.099,63**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.647,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 14/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.161,80
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	297.032,50
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 28/01/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.258,12
TOTAL MODIFICACIÓN	447.099,63

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	357.679,71
TOTAL	357.679,71

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	29.806,00
Vicerrectorado Académico	29.806,00
Vicerrectorado Administrativo	29.807,92
TOTAL	89.419,92

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 406.635,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	325.308,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.327,05
TOTAL MODIFICACIÓN	406.635,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	325.306,21
TOTAL	325.306,21

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.765,00
Vicerrectorado Académico	19.765,00
Vicerrectorado Administrativo	19.769,15
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	22.021,90
TOTAL	81.327,05

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 406.635,26), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	325.308,21
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 07/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.327,05
TOTAL MODIFICACIÓN	406.635,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	325.306,21
TOTAL	325.306,21

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.765,00
Vicerrectorado Académico	19.765,00
Vicerrectorado Administrativo	19.769,15
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	22.021,90
TOTAL	81.327,05

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 172.271,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.817,59
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	34.454,39
TOTAL MODIFICACIÓN	172.271,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	137.817,59
TOTAL	137.817,59

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	4.818,00
Vicerrectorado Académico	4.818,00
Vicerrectorado Administrativo	4.819,39
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	34.454,39

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 172.271,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.817,59
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 13/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	34.454,39
TOTAL MODIFICACIÓN	172.271,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	137.817,59
TOTAL	137.817,59

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	4.818,00
Vicerrectorado Académico	4.818,00
Vicerrectorado Administrativo	4.819,39
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	20.000,00
TOTAL	34.454,39

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.628.972,16), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.081.789,25
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.447,32
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.388,47
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.347,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.628.972,16

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.103.177,72
TOTAL	2.103.177,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	46.343,00
Vicerrectorado Académico	46.343,00
Vicerrectorado Administrativo	46.345,48
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	366.762,96
TOTAL	525.794,44

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 10 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.628.972,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.081.789,25
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 05/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.447,32
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.388,47
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 05/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.347,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.628.972,16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.103.177,72
TOTAL	2.103.177,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	46.343,00
Vicerrectorado Académico	46.343,00
Vicerrectorado Administrativo	46.345,48
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, primera cuota.	366.762,96
TOTAL	525.794,44

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 2.490.472,97), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.992.378,37
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	498.094,60
TOTAL MODIFICACIÓN	2.490.472,97

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.992.378,37
TOTAL	1.992.378,37

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	37.110,00
Vicerrectorado Académico	37.110,00
Vicerrectorado Administrativo	37.111,64
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	386.762,96
TOTAL	498.094,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 11 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 2.490.472,97), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.992.378,37
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 11/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	498.094,60
TOTAL MODIFICACIÓN	2.490.472,97

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.992.378,37
TOTAL	1.992.378,37

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	37.110,00
Vicerrectorado Académico	37.110,00
Vicerrectorado Administrativo	37.111,64
Decanato de Extensión: exoneraciones de cursos de personal de la institución, segunda cuota.	386.762,96
TOTAL	498.094,60

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.540.407,76), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.971.985,62



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	492.996,40
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.340,59
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.085,15
TOTAL MODIFICACIÓN	2.540.407,76

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.032.326,21
TOTAL	2.032.326,21

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	169.360,00
Vicerrectorado Académico	169.360,00
Vicerrectorado Administrativo	169.361,55
TOTAL	508.081,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 12 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 2.540.407,76**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.971.985,62
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	492.996,40
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental al 12/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	60.340,59
Ingresos percibidos por laboratorio Bioambiental 12/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.085,15
TOTAL MODIFICACIÓN	2.540.407,76

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.032.326,21



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	2.032.326,21
--------------	---------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	169.360,00
Vicerrectorado Académico	169.360,00
Vicerrectorado Administrativo	169.361,55
TOTAL	508.081,55

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.822.441,08), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455.719,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363.929,90
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.233,26
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,32
TOTAL MODIFICACIÓN	1.822.441,08

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457.952,86
TOTAL	1.457.952,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	121.496,00
Vicerrectorado Académico	121.496,00
Vicerrectorado Administrativo	121.496,22
TOTAL	364.488,22



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 13 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.822.441,08), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455.719,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 20/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363.929,90
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.233,26
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 20/02/2025,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,32
TOTAL MODIFICACIÓN	1.822.441,08

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.457.952,86
TOTAL	1.457.952,86

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	121.496,00
Vicerrectorado Académico	121.496,00
Vicerrectorado Administrativo	121.496,22
TOTAL	364.488,22

18.Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 102.131,09), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.704,87



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.426,22
TOTAL MODIFICACIÓN	102.131,09

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	81.704,87
TOTAL	81.704,87

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.808,00
Vicerrectorado Académico	6.808,00
Vicerrectorado Administrativo	6.810,22
TOTAL	20.426,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 14 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2025, en CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 102.131,09), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	81.704,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/02/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.426,22
TOTAL MODIFICACIÓN	102.131,09

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	81.704,87
TOTAL	81.704,87

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.808,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	6.808,00
Vicerrectorado Administrativo	6.810,22
TOTAL	20.426,22

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria